

1

Contactenos

De: sic-dali@sic.gov.co
Enviado el: viernes, 10 de mayo de 2013 7:08 p. m.
Para: contactenos@sic.gov.co
Asunto: Fax Received from CSID: 6040450 205 - Pages received: 4
Datos adjuntos: F113AF01-27FD-4B83-BBD8-09382BF022B9-979-IF.pdf

Pages Received : 4
Time Received : Friday, May 10, 2013 7:07:39 PM Colombia Time
Duration : 457
Remote CSID : 6040450 205
DID : 86003

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 11-055941- -00004-0000
Fecha: 2013-05-14 11:52:51 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 523 RESPUESTA Folios: 5

2



Medellín, 10 de mayo de 2013.

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
JOSE LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones
Bogotá

REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN
Patente Modelo de Utilidad
"MAQUINA BARREDORA ECOLOGICA MANUAL"
Radicado No. 2011-055941

ANDRÉS MÁRQUEZ ACOSTA, mayor de edad e identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de los señores CREARTEC S.A.S., en mi calidad de abogado con Tarjeta Profesional No. 156.659 del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, como derecho fundamental y cumpliendo todos los requisitos del Código Contencioso Administrativo, que trata sobre las peticiones escritas y/o verbales, respetuosamente me dirijo a ustedes Superintendencia de Industria y Comercio, con base en los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO: Que gracias al Programa de Antójate de Antioquia 5ta versión, Programa de la Secretaría de Productividad y Competitividad de la Gobernación de Antioquia, programa operado por el Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia, el cual buscaba apoyar el desarrollo de los empresarios mediante la promoción de la asociatividad, la innovación tecnológica y la formalización empresarial, la sociedad CREARTEC S.A.S., obtuvo los recursos para presentar una solicitud de Patente Modelo de Utilidad.

SEGUNDO: Que el 06 de mayo de 2011, gracias al premio obtenido por el programa de Antójate de Antioquia, se presentó Formulario Único de Solicitud de Patente Modelo de Utilidad, solicitud a través de la cual se pretende proteger vía Patente Modelo de Utilidad la invención denominada "MÁQUINA BARREDORA ECOLÓGICA MANUAL", obteniendo el número de Radicado No. 11-055941. Solicitud que a nuestro modo de ver, cumplía con todas las exigencias establecidas en la legislación vigente

TERCERO: Que CREARTEC S.A.S., contó con un premio adicional, y como consecuencia de éste pudo presentar la solicitud de Diseño Industrial, de la misma invención el 06 de mayo de 2011, Diseño Industrial que fue concedido el 27 de enero de 2012.

CUARTO: Que el 15 de mayo de 2012, se publicó la solicitud de Patente Modelo de Utilidad denominada "MÁQUINA BARREDORA ECOLÓGICA MANUAL", en la Gaceta No. 644.

QUINTO: Que el 31 de julio de 2012, se solicitó el Examen de Patentabilidad de la Patente denominada "MÁQUINA BARREDORA ECOLÓGICA MANUAL".

SEXTO: Que haciendo una revisión del expediente citado en la referencia, se observó con sorpresa que en la página de la Superintendencia de Industria y Comercio, aparece en las actuaciones que la solicitud de Patente denominada "MÁQUINA BARREDORA ECOLÓGICA MANUAL" cuenta con un Requerimiento del Artículo 45, con fecha del 28 de febrero de 2013.

SÉPTIMO: Que debido a la sorpresa buscamos en el listado único de notificaciones de propiedad industrial, en los listados de fecha:

- 05 de febrero de 2013
- 12 de febrero de 2013
- 19 de febrero de 2013
- 26 de febrero de 2013
- 05 de marzo de 2013
- 12 de marzo de 2013
- 19 de marzo de 2013
- 02 de abril de 2013
- 09 de abril de 2013
- 16 de abril de 2013
- 23 de abril de 2013
- 30 de abril de 2013
- 07 de mayo de 2013

Y en estos listados no observamos que se hubiera notificado dicho requerimiento.

OCTAVO: Luego de una búsqueda minuciosa en la Página de la Superintendencia de Industria y Comercio, observamos que los listados del 05 de marzo fueron aclarados, sin observarse la fecha en la cual se realizó efectivamente esta aclaración.

NOVENO: Que en la aclaración de los listados del 05 de marzo, se notificó que la Solicitud de Patente Modelo de Utilidad denominada "MÁQUINA BARREDORA ECOLÓGICA MANUAL" cuenta con dos requerimientos del artículo 45, los cuales tienen números de Oficio diferentes, a saber: el Oficio No. 4183 y 4184.

DÉCIMO: Que esta aclaración no aparece en la página principal de notificaciones, sino que por el contrario, tuvimos que hacer una búsqueda minuciosa para encontrar dicho requerimiento, pues solo nos dimos cuenta del mismo, al realizar una revisión virtual de los expedientes.

DÉCIMO PRIMERO: Que al observar esta situación tratamos de abrir los Oficios de Requerimiento No. 4183 y 4184, lo cual no fue posible pues nos dice que no se puede cargar el documento PDF.

DÉCIMO SEGUNDO: Que la Superintendencia de Industria y Comercio viene implementando un sistema de notificaciones electrónicas de todas las actuaciones referentes a los tramites de Propiedad Industrial que se tramiten ante esta entidad, facilitando el acceso a los medios de protección que a través de ésta entidad se otorgan, enviando por medio de correos electrónicos las notificaciones referentes a los tramites radicados por los ciudadanos.

DÉCIMO TERCERO: De acuerdo al hecho anterior, informamos que la notificación electrónica nunca fue enviada a nosotros como apoderados ni a mi mandante como solicitante, indicando esto un error más en el procedo de notificación del trámite de la referencia.

RAZONES QUE FUNDAMENTAN LA PETICIÓN – PRETENSIONES

PRIMERO: El presente Derecho de Petición se fundamenta el derecho que le asiste a mi mandante como ciudadano a que se le dé información y a realizar peticiones o reclamaciones respetuosas ante las entidades públicas, según lo consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia.

SEGUNDO: Que se corrija el error que se presenta en el sistema de la Superintendencia de Industria y Comercio, ya que no es posible leer los requerimientos de los listados únicos de notificaciones de la propiedad industrial vía electrónica.

TERCERO: Que habida cuenta de las inconsistencias del sistema y la notificación de dos oficios de Requerimiento sobre un mismo expediente se revoquen los Oficios No. 4183 y 4184, y en consecuencia se expida un nuevo oficio en el que se indique claramente el requerimiento que la división pretende hacerle a mi mandante en su trámite de solicitud de patente modelo de utilidad.

CUARTO: Se emita un único Oficio para dar cumplimiento al artículo 45 o se indique a cuál de los dos debemos dar respuesta.

QUINTO: Se indique porque en un Oficio el radicado es 4183 y en el otro el número de radicado es 4184

SEXTO: Que en aras de cumplir con la misión de la Superintendencia de Industria y Comercio, frente al apoyo que ésta quiere dar a los empresarios y ciudadanos colombianos, así como fomentar el fortalecimiento al sistema de notificaciones electrónicas, solicitamos conceder a mi mandante prórroga para dar respuesta al requerimiento, en caso de no ser revocados los Oficios No. 4183 y 4184

SÉPTIMO: Así mismo, solicitamos de la manera más comedida se tengan en cuenta nuestras pretensiones, toda vez que una de las políticas de la Superintendencia de

Industria y Comercio es velar por la protección al consumidor y prestar apoyo empresarial fomentando la protección de los derechos de Propiedad Intelectual de los usuarios y partes interesadas, dando explicaciones claras y oportunas "contribuyendo al logro de los fines del Estado con idoneidad y competencia técnica y legal para generar confianza en los usuarios".

RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

PRIMERO: Pantallazo de la página principal de los listados únicos de notificación de propiedad industrial.

SEGUNDO: Pantallazo de Aclaración del listado de notificación del martes 05 de marzo de 2013.

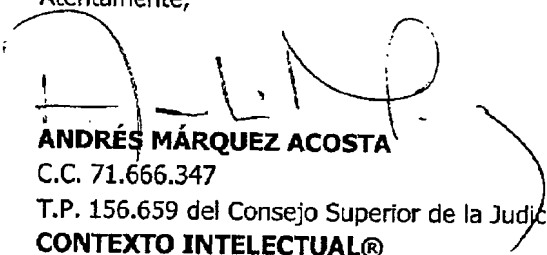
TERCERO: Pantallazo en el que se evidencia que no es posible visualizar los Oficios de Requerimiento No. 4183 y 4184.

CUARTO: Pantallazo de Consulta de Actuaciones de la solicitud de la referencia.

QUINTO: Pantallazo del Listado del 05 de marzo de 2013.

Muchas gracias por su pronta respuesta.

Atentamente,


ANDRÉS MÁRQUEZ ACOSTA

C.C. 71.666.347

T.P. 156.659 del Consejo Superior de la Judicatura.

CONTEXTO INTELECTUAL®